

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2010

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo a Junio 2009	Estimación 2012	Meta 2010	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> •Información Hidrométrica Nacional. 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	(N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100	0.00 %	88.92 % (843.00/948.00)*100	89.14 % (845.00/948.00)*100	79.11 % (750.00/948.00)*100	0.00 %	85.02 % (806.00/948.00)*100	10%	Reportes/Infor mes Informe de gestión de la División de Hidrología	1	
<ul style="list-style-type: none"> •Fiscalizaciones -Fiscalizaciones 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Resoluciones de Fiscalización emitidas en plazo durante el año t, respecto del total de denuncias por infracción al Código de Aguas recibidas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --</p>	(N° de resoluciones de fiscalización emitidas en plazo durante el año t/N° de denuncias por infracción al Código de Aguas recibidas durante el año t)*100	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	79.5 % (241.0/303.0)*100	65.0 % (325.0/500.0)*100	83.0 % (415.0/500.0)*100	10%	Reportes/Infor mes Informe de gestión de la Unidad de Fiscalización.	2	
<ul style="list-style-type: none"> •Fiscalizaciones -Listado de derechos afectos a pago de patente 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Recursos de</p>	(N° de Recursos de Reconsideración resueltos en	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	78.3 % (195.0/249.0)*100	75.0 % (150.0/200.0)*100	75.0 % (150.0/200.0)*100	20%	Reportes/Infor mes Informe de gestión de la	3	

	Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: --	el plazo en el año t/N° total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t)*100				H: 0.0 (0.0/0.0)*100 M: 0.0 (0.0/0.0)*100	H: 60.0 (60.0/100.0)*100 M: 50.0 (40.0/80.0)*100	H: 60.0 (30.0/50.0)*100 M: 75.0 (15.0/20.0)*100	H: 70.4 (88.0/125.0)*100 M: 29.6 (37.0/125.0)*100		Unidad de Fiscalización.		
•Pronunciamientos ambientales	<u>Calidad/Productos</u> 4 Porcentaje de Pronunciamientos Ambientales entregados a CONAMA dentro de plazo, respecto del total de Pronunciamientos Ambientales solicitados por CONAMA en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de Pronunciamientos Ambientales entregados a CONAMA dentro de plazo/N° total de Pronunciamientos Ambientales solicitados por CONAMA en el año t)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	98.3 % (622.0/633.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	97.3 % (621.0/638.0)*100	90.0 % (1350.0/1500.0)*100	95.0 % (1425.0/1500.0)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Gestión del Departamento de Conservación y Protección de los recursos Hídricos	4		
•Investigaciones y evaluaciones del Recurso Hídrico	<u>Eficacia/Productos</u> 5 Porcentaje de Cuencas con Glaciares Blancos catastradas al año t, respecto del total de Cuencas con Glaciares Blancos existentes. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de Cuencas con Glaciares Blancos catastradas al año t/Número total de Cuencas con Glaciares Blancos existentes)*100	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	64.0 % (25.6/40.0)*100	70.0 % (28.0/40.0)*100	85.0 % (34.0/40.0)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de gestión de la Unidad de Glaceología	5		
•Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas -Expedientes resueltos	<u>Eficacia/Productos</u> 6 Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos Aguas Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Suma N° de Solicitudes de derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente)	51 % (5244/10306)*100	82 % (6392/7828)*100	84 % (6232/7403)*100	34 % (2636/7754)*100	78 % (6000/7700)*100	80 % (6400/8000)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Gestión trimestral del Departamento	6		

	totalmente tramitadas, en relación a las solicitudes acumuladas	tramitadas en el año t /Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas acumuladas ingresadas al año t)*100	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 32 (800/2500) *100 M: 36 (650/1800) *100	H: 150 (1800/1200))*100 M: 150 (900/600)* 100	H: 80 (2432/3040)*100 M: 80 (896/1120))*100		de Administración de Recursos Hídricos.		
--	---	--	--------------	--------------	--------------	--	---	--	--	---	--	--

Notas:

Supuesto Meta:

- 1 1.- Destrucción o deterioro de la estación por fenómenos climatológicos extremos, que requiera una reparación mayor de ella.
 - 2.- Trabajos de obras de infraestructura por terceros, en cauces que afecten el normal escurrimiento de las aguas.
 - 3.- Alteración del paso del agua por la sección, tales como en brazos o situaciones semejantes.
 - 4.- Robos o vandalismos que afecten el funcionamiento de la estación.
 - 5.- Inaccesibilidad a la estación a causa de fenómenos naturales (nevazones de invierno, crecidas, y aislamiento y/o cortes de caminos)
 - 6.- Fallas electrónicas en los instrumentos de medición debido a cortes de energía, ocasionando que se no se guarden los datos o se registren mal.
 - 7.- Enfermedad o abandono de la estación por parte del Observador.

- 2 1. Falta de información y precariedad de las denuncias.
 - 2.- Denunciado inubicable.
 3. Impedimentos de terceros para realizar la fiscalización en terreno.
 - 4.- Dificultades para la verificación de la denuncia en terreno, relacionada con las condiciones climáticas.
 - 5.- Acciones administrativas y legales presentadas por terceros que impidan resolver dentro de plazo.
 - 6.- El número de denuncias recibidas no sobrepase la capacidad instalada en cada región de 80 denuncias resueltas en plazo por Fiscalizador al año.

- 3 1. Falta de información y precariedad de los recursos de reconsideración.
 2. Dificultades para visita a terreno, ya sea por: malas condiciones climáticas, caminos malos, se nos impida el acceso a terrenos privados, etc.
 3. Acciones administrativas y judiciales que impidan resolver dentro de plazo.
 4. El número de recursos recibidos no sobrepase la capacidad instalada de 250

- 4 1.- Falla en el Sistema electrónico de e-seia, en cuanto a digitalización.
 - 2.- Falta de actualización de fechas en el sistema, en el caso de ampliación de plazos de CONAMA.
 - 3.- Falta en el Sistema electrónico de e-seia, que impida la visualización del documento a revisar.
 - 4.- Falta en el sistema que impida remitir pronunciamientos del servicio

- 5 1- Restricciones logísticas en las condiciones de acceso a los glaciares (servicios externos como disponibilidad de helicópteros, caballos, negativa de los dueños de los predios);
 - 2- Condiciones meteorológicas adversas durante la realización de la campaña, lo cual es crítico en labores de más de 4 días y que requieren desplazamiento a zonas extremas;
 - 3- Fallas en equipos de medición durante actividades de terreno por motivos climatológicos o intervenciones de terceros, lo cual puede hacer fracasar una campaña

6 1.- Que los informes técnicos previos de otros organismos ajenos a la DGA, tales como DIFROL, Bienes Nacionales, Dirección de Obras Hidráulicas, emitan sus respuestas dentro de un plazo de 60 días.

2.- Que cualquier interpretación distinta que efectúe mediante Dictamen, la Contraloría General de la República respecto de los criterios establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Depto. Administración de Recursos Hídricos, sea efectuada durante el primer trimestre y solo comprometa la resolución de un volumen inferior a 500 expedientes.

3.- Que, la entrega de Estudios técnicos de disponibilidad de agua subterránea, liderados por otros organismos (por ejemplo DOH), sea efectuada durante el primer semestre del año.

4.- Que la Contraloría General de la República, no demore más de los plazos establecidos para la toma de razón (15 días).

5.- Que el ingreso de solicitudes, no sea superior a 6.200 expedientes año.